

DECRETO 662 DE 2009

(marzo 4)

por el cual se efectúa el nombramiento de un notario en cumplimiento de una orden judicial.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales que le confiere el artículo 5° del Decreto 2163 de 1970, y

CONSIDERANDO:

Que mediante fallo de tutela proferido el 16 de enero de 2009 por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca -Sala Jurisdiccional Disciplinaria-, proceso número 2008716000, se ordenó:

“1. Tutelar el derecho al trabajo y de acceso a cargos públicos del señor Willy Valek Mora y en consecuencia se requiere a la entidad accionada, Consejo Superior de la Carrera Notarial, para que en el término máximo de 48 horas, contadas a partir del recibo de la presente comunicación, realicen las gestiones necesarias para la designación del ahora accionante como Notario del círculo de Bogotá, previa verificación de los requisitos correspondientes, en el Despacho que le corresponda de acuerdo al orden de preferencias que realizara al participar del referido trámite concurso, dadas las razones consignadas en la parte motiva de esta decisión”.

Que por lo expuesto, se

DECRETA:

Artículo 1°. En cumplimiento a lo dispuesto en sentencia de tutela proferida el 16 de enero de 2009 por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca -Sala Jurisdiccional

Disciplinaria-, en el proceso número 20087160 00, nómbrase al doctor Willy Valek Mora, identificado con la cédula de ciudadanía número 19083327 como Notario Veintisiete (27) del Círculo de Bogotá.

Artículo 2°. Como consecuencia de lo anterior desvincúlese del servicio como Notaria Veintisiete (27) del Círculo de Bogotá, D. C., a la doctora María Eugenia Rojas de Urueta, identificada con cédula de ciudadanía número 41702475.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 4 de marzo de 2009.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fabio Valencia Cossio.